

Universidad Nacional de Salta

27 SET. 2001 SALTA,

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 -4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

723-01 RES. H. Nº

VISTO:

Expte. 4.586/01

La ausencia por viaje de la Sra. Decana, Lic. Catalina Buliubasich, para firmar un convenio con el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas en la Capital Federal; y

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Salta prevé en su art. 115, capítulo III, título VI: Del gobierno de las Facultades; la situación aquí planteada;

Que con objeto de continuar con el normal desarrollo de las tareas académicas y administrativas de esta Unidad Académica, es necesario encomendar el Decanato de la Facultad de Humanidades a la Señora Vicedecana, Prof. Zulma Palermo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: ENCOMENDAR el Decanato de la Facultad de Humanidades a la Prof. Zulma Palermo, L.C. Nº 3.779.243, Vicedecana de la Facultad de Humanidades, a partir del 28 de setiembre de 2001 y hasta el reintegro de la Señora Decana.

ARTICULO 5º: HÁGASE SABER y comuniquese al Consejo Superior, Sr. Rector, Escuelas y Departamentos de la Facultad y CUEH.

SECRETARIA

FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSA

LIC E. CATALINA BULIUBASICH

Facultad de Humanidades - UHSa.